ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC-023-2026

Señora,
LINA FERNANDA VARGAS ROMERO
SUMINISTROS Y VARIEDADES L&R
C.C. No. 1.002.367.642 de Tunja – Boyacá
Dirección: Calle50 A9 F-15 Estancia el Roble Tunja, Boyacá
Email: l1rsuministrosyvariedades@gmail.com
Tel: 3053690496

Respetados señores:

La Alcaldía Municipal de Sachica - Boyaca, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante **Invitación Pública No. MS-MC-023-2026** y publicado a través de la plataforma **SECOP II,** se procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato No. MS-MC-023-2026.**

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones de la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO No. MS-MC-023-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. 800.019.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID AMADO SIERRA
CONTRATISTA	**LINA FERNANDA VARGAS ROMERO** **SUMINISTROS Y VARIEDADES L&R** C.C. No. 1.002.367.642 de Tunja – Boyacá Dirección: Calle50 A9 F-15 Estancia el Roble Tunja, Boyacá Email: l1rsuministrosyvariedades@gmail.com Tel: 3053690496
OBJETO DEL CONTRATO	***SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMER VUELTA (31 DE MAYO) Y SEGUNDA VUELTA (21 DE JUNIO) QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA***
VALOR	El valor del contrato de suministro será por la suma total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente proceso será de **DOS (2) DIAS** contados a partir del inicio de la ejecución contractual.

FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante **UNICO PAGO CONTRAENTREGA** de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO.** El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de Compraventa de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. **MS-MC-023-2026,** publicada en el SECOP II y con los Ofrecimientos formulados en su oferta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas, según lo dispuesto en el numeral 3º, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015.

Los servicios/bienes requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ALMUERZO EJECUTIVO	270
2	REFRIGERIO	240
3	CAJA DE 12 ESFEROS SEMIGEL COLORES DISPONIBLES: NEGRO - PUNTA FINA 0.7 MM - PUNTA EN CARBURO DE FUNGSTENO - TAPA ANTIASFIXIA - CUERPO TRIANGULAR - AGARRE CON SUPERFICIE ARENOSA	5
4	CAJA DE LAPIZ * 12 UNIDADES COLOR NEGRO # 2	5
5	CAJA DE RESALTADOR X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	4
6	CAJA DE MARCADORES X12 DE COLORES PERMANENTE TIPO DE PUNTA: FINA FORMATO DE VENTA: PACK SUTIRDO	2
7	CAJA DE MARCADORES X12 DE COLORES PERMANENTE TIPO DE PUNTA: FINA FORMATO DE VENTA: PACK COLOR NEGRO	4
8	CARPETAS CUATRO ALETAS BLANCAS	50
9	TIJERAS GRANDES MATERIAL DE LA HOJA: ACERO LARGO: 85 " ES PARA ZURDOS: NO TIPO DE TIJERAS: DE OFICINA	3

10	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ANCHO X LARGO: 29 CM X 21 CM	20
11	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO ANCHO X LARGO: 25 X 35	20
12	CARTULINAS BLANCAS TAMAÑO CARTA	50
13	SOBRES DE MANILA DE RADIOGRAFIA	20
14	CORRECTOR DE CINTA BLANCA X 3 MTS	5
15	PAQUETES DE ADHESIVOS PRES-APLIQUES TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	10
16	CINTA TRANSPARENTE GRUESA TIPO DE CINTA ADHESIVA: EMBALAJE SUPERFICIES RECOMENDADAS: MIXTAS ESPESOR: 4 MM	5
17	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	5
18	BOLSAS DE GANCHO LEGAJADOR X20 DISEÑO PRÁCTICO, NOVEDOSO, TRANSPARENTE E IRROMPIBLE EVITA LESIONES DEBIDO A SU MATERIAL PLÁSTICO CAPACIDAD PARA 200 HOJAS	2
19	BISTURÍ METALICO ANCHO DE LA CUCHILLA: 18 MM CANTIDAD DE CUCHILLAS DE REPUESTO: 0 MATERIALES DEL MANGO: METALICO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CUCHILLAS: 8 ANCHO (MM) 19.04 LARGO (MM) 155.06 ALTO (MM) 40.07	5
20	PEGANTE LIQUIDO COLBON 250 GR -CANTIDAD: 250 GR -IDEAL PARA PAPEL Y CARTON -MARCA: PAYASITO -NO TOXICO -USOS:OFICINA, HOGAR Y ESTUDIO -NO AFECTA LA PIEL TRANSPARENTE AL SECAR.	10
21	PEGANTE EN BARRA 100 GR.	5
22	EXTENSION ELECTRICA ENCAUCHETADA CALIBRE 3 X 14-20 MTS CON TOMA CORRIENTE	2
23	ROLLO DE PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X 20 MTS	2
24	ROLLO DE CINTA PORTA CARNET DE 300 METROS	1
25	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL	5
26	CAJA DE GANCHO PARA COSEDORA METALICO GALVANIZADO X 5000	5
27	GANCHO LOTERO 2" CAJA	5
28	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO * 500 METROS	2
29	COSEDORA INDUSTRIAL 240 HOJAS	1

30	PARLANTE POTENCIA RMS 300 WATTS FORMA DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH TIPO DE ALTAVOZ ACTIVO (LLEVA AMPLIFICADOR INCORPORADO) RANGO DE BLUETOOTH 10 METRO(S) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TONALIDAD DE COLOR NEGRO TIPO DE PRODUCTO PARLANTE PERSONAL PARLANTE TIPO MALETA SUBWOOFER PORTABILIDAD NO ES PORTABLE DIMENSIONES ANCHO/FRENTE DE LA UNIDAD PRINCIPAL 34.5 CENTÍMETROS ALTO DE LA UD PRINCIPAL 79.3 CENTÍMETROS FONDO DE LA UNIDAD PRINCIPAL 30.8 CENTÍMETROS MEDIDAS DEL PARLANTE, BARRA O SUBWOOFER (ANCHO X ALTO X FONDO) EN CM 34,5 X 79,3 X 30,8 CENTÍMETROS CONECTIVIDAD CONEXIÓN ALÁMBRICA FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA ENERGÍA ELÉCTRICA TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS ENTRADA DE MICRÓFONO ENTRADA TARJETA SD PUERTO AUXILIAR DE AUDIO PUERTO USB	1

31	VIDEOPROYECTOR USO EMPRESA-EDUCACIÓN TENOLOGIA DE VISUALIZACION DLP RESOLUCION IMAGEN 4K TAMAÑO PROYECCION 300 PULGADAS BRILLO 5000 LUMENS DURACION DE LA LAMPARA 50000 HORAS APROXIMADAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TONALIDAD DE COLOR BLANCO|NEGRO PORTABILIDAD NO ES PORTABLE DIMENSIONES ANCHO O FRENTE 29 CENTÍMETROS ALTO 11 CENTÍMETROS FONDO 25 CENTÍMETROS CONECTIVIDAD FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA ENERGÍA ELÉCTRICA TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO AUXILIAR DE AUDIO PUERTO HDMI PUERTO USB 2.0 OPCIONES DE CONECTIVIDAD CONEXIÓN CON CABLE USB WIFI	1
32	CHALECOS TALLA M- L (MUJER) COLOR AZUL OSCURO EN TELA DRIL CON EL LOGO SIMBOLO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL BORDADO.	6

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y oferta económica.
2. Entregar los elementos requeridos al interior de la Alcaldía Municipal.
3. Entregar productos de buena calidad.
4. Entregar productos sellados y empacados de manera individual.
5. Hacer entrega de los bienes descritos dentro del plazo, en las calidades, cantidades y condiciones exigidas en la administración municipal.
6. Entregar productos nuevos no re manufacturados.
7. Comunicarse con el supervisor del contrato resultante del proceso para la entrega el suministro teniendo en cuenta que el destino puede variar según la necesidad de la entidad
8. Presentar factura, detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total de lo suministrado.
9. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las especificaciones técnicas suministradas por El Municipio de Sáchica- Boyacá.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Entregar en óptimas condiciones de calidad, higiene y preparación los alimentos descritos en las especificaciones técnicas suministradas.
14. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el Contratista incorpore un porcentaje superior al definido por el Municipio, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación , víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

   El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

   El Interventor o supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el

Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los [cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de [de la firma del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
5. Dar a conocer a el Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por el Municipio competente (cuando aplique intervenciones).
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a el Municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a el Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Informar a más tardar el tres (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Serán obligaciones del Municipio de Sáchica: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el Contratista incorpore un porcentaje superior al definido por el Municipio, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación , víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

   El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

   El Interventor o supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los [cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de [de la firma del acta de inicio.

   Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

   La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
5. Dar a conocer a el Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por el Municipio competente (cuando aplique intervenciones).

7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a el Municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a el Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Informar a más tardar el tres (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del proceso, será por la suma total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley, de conformidad con el valor ofertado en la propuesta así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ALMUERZO EJECUTIVO	270	$ 24.000	$ 6.480.000
2	REFRIGERIO	240	$ 5.500	$ 1.320.000
3	CAJA DE 12 ESFEROS SEMIGEL COLORES DISPONIBLES: NEGRO - PUNTA FINA 0.7 MM - PUNTA EN CARBURO DE FUNGSTENO - TAPA ANTIASFIXIA - CUERPO TRIANGULAR - AGARRE CON SUPERFICIE ARENOSA	5	$ 12.600	$ 63.000
4	CAJA DE LAPIZ * 12 UNIDADES COLOR NEGRO # 2	5	$ 12.600	$ 63.000
5	CAJA DE RESALTADOR X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	4	$ 29.400	$ 117.600
6	CAJA DE MARCADORES X12 DE COLORES PERMANENTE TIPO DE PUNTA: FINA FORMATO DE VENTA: PACK SUTIRDO	2	$ 38.850	$ 77.700

7	CAJA DE MARCADORES X12 DE COLORES PERMANENTE TIPO DE PUNTA: FINA FORMATO DE VENTA: PACK COLOR NEGRO	4	$ 38.850	$ 155.400
8	CARPETAS CUATRO ALETAS BLANCAS	50	$ 3.500	$ 175.000
9	TIJERAS GRANDES MATERIAL DE LA HOJA: ACERO LARGO: 85 " ES PARA ZURDOS: NO TIPO DE TIJERAS: DE OFICINA	3	$ 18.900	$ 56.700
10	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ANCHO X LARGO: 29 CM X 21 CM	20	$ 630	$ 12.600
11	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO ANCHO X LARGO: 25 X 35	20	$ 735	$ 14.700
12	CARTULINAS BLANCAS TAMAÑO CARTA	50	$ 1.500	$ 75.000
13	SOBRES DE MANILA DE RADIOGRAFIA	20	$ 800	$ 16.000
14	CORRECTOR DE CINTA BLANCA X 3 MTS	5	$ 6.500	$ 32.500
15	PAQUETES DE ADHESIVOS PRES-APLIQUES TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	10	$ 25.000	$ 250.000
16	CINTA TRANSPARENTE GRUESA TIPO DE CINTA ADHESIVA: EMBALAJE SUPERFICIES RECOMENDADAS: MIXTAS ESPESOR: 4 MM	5	$ 6.300	$ 31.500
17	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	5	$ 8.820	$ 44.100
18	BOLSAS DE GANCHO LEGAJADOR X20 DISEÑO PRÁCTICO, NOVEDOSO, TRANSPARENTE E IRROMPIBLE EVITA LESIONES DEBIDO A SU MATERIAL PLÁSTICO CAPACIDAD PARA 200 HOJAS	2	$ 5.000	$ 10.000
19	BISTURÍ METALICO ANCHO DE LA CUCHILLA: 18 MM CANTIDAD DE CUCHILLAS DE REPUESTO: 0 MATERIALES DEL MANGO: METALICO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CUCHILLAS: 8 ANCHO (MM) 19.04 LARGO (MM) 155.06 ALTO (MM) 40.07	5	$ 15.700	$ 78.500
20	PEGANTE LIQUIDO COLBON 250 GR -CANTIDAD: 250 GR -IDEAL PARA PAPEL Y CARTON -MARCA: PAYASITO -NO TOXICO -USOS:OFICINA, HOGAR Y ESTUDIO -NO AFECTA LA PIEL TRANSPARENTE AL SECAR.	10	$ 12.600	$ 126.000
21	PEGANTE EN BARRA 100 GR.	5	$ 8.200	$ 41.000
22	EXTENSION ELECTRICA ENCAUCHETADA CALIBRE 3 X 14-20 MTS CON TOMA CORRIENTE	2	$ 220.000	$ 440.000
23	ROLLO DE PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X 20 MTS	2	$ 100.000	$ 200.000
24	ROLLO DE CINTA PORTA CARNET DE 300 METROS	1	$ 149.100	$ 149.100
25	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL	5	$ 32.500	$ 162.500
26	CAJA DE GANCHO PARA COSEDORA METALICO GALVANIZADO X 5000	5	$ 15.300	$ 76.500
27	GANCHO LOTERO 2" CAJA	5	$ 29.400	$ 147.000
28	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO * 500 METROS	2	$ 47.300	$ 94.600
29	COSEDORA INDUSTRIAL 240 HOJAS	1	$ 170.000	$ 170.000

30	PARLANTE POTENCIA RMS 300 WATTS FORMA DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH TIPO DE ALTAVOZ ACTIVO (LLEVA AMPLIFICADOR INCORPORADO) RANGO DE BLUETOOTH 10 METRO(S) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TONALIDAD DE COLOR NEGRO TIPO DE PRODUCTO PARLANTE PERSONAL PARLANTE TIPO MALETA SUBWOOFER PORTABILIDAD NO ES PORTABLE DIMENSIONES ANCHO/FRENTE DE LA UNIDAD PRINCIPAL 34.5 CENTÍMETROS ALTO DE LA UD PRINCIPAL 79.3 CENTÍMETROS FONDO DE LA UNIDAD PRINCIPAL 30.8 CENTÍMETROS MEDIDAS DEL PARLANTE, BARRA O SUBWOOFER (ANCHO X ALTO X FONDO) EN CM 34,5 X 79,3 X 30,8 CENTÍMETROS CONECTIVIDAD CONEXIÓN ALÁMBRICA FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA ENERGÍA ELÉCTRICA TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS ENTRADA DE MICRÓFONO ENTRADA TARJETA SD PUERTO AUXILIAR DE AUDIO PUERTO USB	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000

31	VIDEOPROYECTOR USO EMPRESA-EDUCACIÓN TENOLOGIA DE VISUALIZACION DLP RESOLUCION IMAGEN 4K TAMAÑO PROYECCION 300 PULGADAS BRILLO 5000 LUMENS DURACION DE LA LAMPARA 50000 HORAS APROXIMADAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TONALIDAD DE COLOR BLANCO|NEGRO PORTABILIDAD NO ES PORTABLE DIMENSIONES ANCHO O FRENTE 29 CENTÍMETROS ALTO 11 CENTÍMETROS FONDO 25 CENTÍMETROS CONECTIVIDAD FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA ENERGÍA ELÉCTRICA TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO AUXILIAR DE AUDIO PUERTO HDMI PUERTO USB 2.0 OPCIONES DE CONECTIVIDAD CONEXIÓN CON CABLE USB WIFI	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
32	CHALECOS TALLA M- L (MUJER) COLOR AZUL OSCURO EN TELA DRIL CON EL LOGO SIMBOLO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL BORDADO.	6	$ 120.000	$ 720.000
VALOR TOTAL				$ 15.000.000

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

Retención en la fuente	Según Aplique

Industria y comercio ICA	7*1000
Estampilla PROCULTURA	2%
TASA PRO PRODEPORTE Y RECREACION	1%
Estampilla PRO-ADULTO MAYOR	4%
Sobretasa bomberil (SI APLICA)	0.05%
Estampilla para la justicia Familiar	2%
RETE IVA (SI APLICA)	Según Aplique
Retención por compras	Según Aplique

NOTA 2: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste. Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto general de gastos de inversión de la Alcaldía de Sachica - Boyaca, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN Y CONTROL

El plazo del presente proceso será de **DOS (2) DIAS** contados a partir del inicio de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

FORMA DE PAGO

El valor del presente proceso es por la suma total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley. El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante **UN UNICO PAGO CONTRAENTREGA** de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- Presentar cuenta de cobro y/o factura electrónica, de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista.
- Certificados de pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, ICBF Y SENA.
- Planillas de Entrega.
- Planillas de viaje suscritas entre contratista y supervisor.
- Para el pago de la última acta, el contratista requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados, expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato la evasión comprobada en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea sociedad que por virtud de la ley tenga la obligación de tener una revisoría fiscal, esta certificación deberá ser expedida por tal revisoría.

- Informe de SUPERVISÓN, el cual debe contener una planilla de control de los Servicios de Transporte, indicando en ella el nombre del o los pasajeros, tipo de recorrido, unidad de recorrido, fecha, destino, y firma de acta de recorrido suscrito por el Supervisor del Contrato.
- Acta de recibo a satisfacción.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Derecho de Turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026050028	25/05/2026	$ 15.000.000

SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO** o quien haga sus veces.

NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE SACHICA	CONTRATISTA
Nombre: Héctor David Amado Sierra **Cargo:** alcalde Municipal **Dirección:** Calle 4 No. 3-41 **Teléfono:** (8) 7342149 **Correo:** contactenos@sachica-boyaca.gov.co / gobierno@sachica-boyaca.gov.co	**LINA FERNANDA VARGAS ROMERO** **SUMINISTROS Y VARIEDADES L&R** C.C. No. 1.002.367.642 de Tunja – Boyacá Dirección: Calle50 A9 F-15 Estancia el Roble Tunja, Boyacá Email: l1rsuministrosyvariedades@gmail.com Tel: 3053690496

GARANTÍAS:

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Sáchica, NIT 800.019.846-1, cualquiera de las siguientes garantías así:

Contrato de seguro.
Patrimonio Autónomo.
Garantía bancaria.

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la estación de servicio autorizada y el domicilio contractual el municipio de Sáchica Boyacá

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías (cuando estas hayan sido exigidas) y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las Garantías debidamente aprobadas (cuando hayan sido exigidas)
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Sáchica, a los veintinueve (29) dias del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

****** Fin del Documento ******

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Héctor David Amado Sierra**
Cargo:	Secretario De Gobierno	Secretario De Gobierno	Alcalde Municipal